

Compraventa, Donación o Permuta de Solares Yermos

Categoría: Dirección de Economía y Planificación - Última actualización: Lunes, 18 Noviembre 2019 13:06

Escrito por Equipo de Producción Provincial (Desoft)

Visto: 1254

Compraventa, Donación y Permuta de terrenos (solares yermos) con el Estado

- Las solicitudes se presentan mediante Escrito de solicitud personal que contenga los siguientes datos: generales de las partes, dirección donde está ubicado el terreno y acto que pretende realizar; donación, permuta o compraventa del terreno.
- Título que acredite la propiedad del terreno.
- Certificación de Dominio y Gravamen del Registro de la Propiedad.
- Sello de timbre por valor de 5.00 pesos.

Término del trámite: 35 días hábiles, 15 para la DMPF y 20 para la DPPF.